

Precio de Suscripción  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital

Pesetas

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no  
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

ANUNCIO

1366

D. Pío Ramírez San Juan, solicita autorización para construir una caseta de transformación, e instalar una derivación de la línea eléctrica propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, que ha de destinar al accionamiento de la Bodega Cooperativa «San Miguel» de Ausejo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1.819.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado, y a horas hábiles de Oficina en el Negociado de electricidad de esta Jefatura.

A continuación se inserta la Nota—extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño a 11 de septiembre de 1.956.

El Ingeniero Jefe

Aureliano Armingol

1224

### NOTA DE PUBLICACION

D. Pío Ramírez San Juan, en nombre y representación de Bodega Cooperativa «San Miguel» de Ausejo, presenta proyecto y solicita autorización para construir una caseta de transformación e instalar una línea eléctrica a la tensión de 10.000 voltios destinada al accionamiento de dicha Bodega Cooperativa.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

El ramal necesario para derivar la energía, arranca de la línea propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra S. A. que va de la subestación de El Villar de Arnedo a El Redal, verificándose el entroque enfrente mismo del edificio de la Bodega, al otro lado de la C<sup>a</sup>. de Logroño a Zaragoza.

El ramal, de 68 metros de longitud, consta de una sola alineación recta, cruzándose en el recorrido la C<sup>a</sup>. citada en su Km. 28 Hm. 9 y

una línea de la Compañía Telefónica N. de España.

La corriente es alterna trifásica de 50 periodos. Potencia máxima de 37 Kw.

Los conductores de 3'5 mm. de diámetro, es decir de 10 mm<sup>2</sup> de sección.

Los postes, de 9 metros, de madera del país, empotrados 1'30 metros dentro del suelo.

Los aisladores y soportes de cristal núm. 115.

Los soportes de hierro galvanizado rosca madera curva abierta 18 mm. de diámetro y 425 mm. de longitud.

El cruce de la C<sup>a</sup>. a Zaragoza se realizará por medio de postes normales empotrados en el suelo por medio de viguetas de hierro anclados en macizos de hormigón en masa de 200 Kgs. m<sup>3</sup>. En el vano se colocará doble aislador por fase en forma reglamentaria.

El hilo de la línea quedará 7 metros por encima del afirmado de la Carretera y así mismo 2 metros por encima de los hilos más elevados de la línea telefónica cruzada.

La caseta habrá de adosarse al ángulo nordeste del edificio de la Bodega, en terrenos de propiedad de la Cooperativa, y con su correspondiente transformador reductor tensión, etc.

En esta instalación eléctrica no se cruza otros terrenos que el que corresponde a D. Felipe Tejada y a los de la Bodega Peticionaria.

Logroño a 11 de Septiembre de 1.956.

El Ingeniero Jefe

Aureliano Armingol

## Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería  
CIRCULAR

1352

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteriano en el término municipal de Galilea que fue declarada oficialmente con fecha 30 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de septiembre de 1956.

El Gobernador Civil,

1187

## Ayuntamiento de Logroño

NEGOCIADO DE CEMENTERIOS

1390

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión del día 10 del corriente mes en relación con la ordenación del Cementerio del Barrio de El Cortijo, se requiere a todas aquellas personas que tengan familiares enterrados en el mismo, cuyo enterramiento date de más de 10 años y que deseen que el mismo continúe, a que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, soliciten la renovación de la concesión mediante el pago de los correspondientes derechos quedando advertidos de que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la monda de todas aquellas sepulturas cuya renovación no haya sido solicitada y trasladados los restos al Osario Común.

También, y a los fines indicados se requiere a cuantas personas tengan familiares enterrados durante los 10 últimos años, a que indiquen el lugar exacto del enterramiento; así, como a todas aquellas interesadas en acreditar la pertenencia de Panteones enclavados en dicho Cementerio, para que presenten dentro del mencionado plazo, los justificantes que acrediten la pertenencia del Panteón a que se consideran titulares, quedando advertidos de que el incumplimiento de lo ordenado puede ocasionarles perjuicios.

Logroño, 15 de septiembre de 1956.

El Alcalde Presidente

Julio Pernas Heredia

1232

## Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado  
Servicio Nacional Hidrológico Forestal

MONTES PROTECTORES

1578

Para el debido cumplimiento de las instrucciones establecidas para la formación de la relación de las fincas con carácter de «Montes

Protectores» que están situadas dentro de los términos municipales de Torrecilla, Nieva, Soto, San Román y La Santa de la provincia de Logroño, se hace saber que el día 25 de septiembre de 1.956, darán comienzo en el término municipal de Torrecilla de Cameros, los trabajos de reconocimiento de las fincas por el Ingeniero de Montes don Alberto Lorente Serrolla, el que una vez terminados en el citado término continuará haciéndolos, a igual efecto en el término de Nieva de Cameros y sucesivamente en los de Soto, San Román y La Santa.

Lo que se hace público a fin de que los interesados y representaciones municipales se sirvan concurrir a dichos reconocimientos para facilitarlos y aportar datos y antecedentes que estimen oportunos

Logroño 7 de septiembre de 1956

El Ingeiero Jefe de la Brigada,

1212

## Delegación de Hacienda

1566

Con fecha 1<sup>o</sup>. de julio fué nombrado para ejercer el cargo de Inspector de tributo de minas de la 1<sup>a</sup>. Región D. Enrique Hernández Plazas, lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las empresas mineras de esta provincia.

Logroño, 10 de septiembre de 1956.

P El Delegado de Hacienda

M. Latorre

1200

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ETADO EN LA ZONA DE LA CAPITAL

EDICTO

1369

D. Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de la Capital, de esta Provincia.

Hago Saber: Que por esta Recaudación a mi cargo se instruyen expedientes de apremio en virtud de certificaciones de descubierto expedida contra los deudores a la Hacienda que después se relacionarán, en las cuales ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, providencia de-



clarando incursos los respectivos débitos en el apremio de único grado con el 20 por 100 de recargo, y disponiendo la instrucción del procedimiento contra los deudores, según el artículo 113 del vigente Estatuto de Recaudación, por corresponder dichos deudores al concepto de contribuyentes.

Relación de deudores, por Contribución sobre la Renta:

- Indalecio Peña Azofra, 500 ptas.
- Catalina Montoya Segura, 500.
- Ramón Illescas Fuentes, 500.
- José Ríos Domínguez, 500.
- Esteban Barberana Benito, 500.
- Julián Prieto Marcos, 500.
- Nicolás Bascañana Morales, 500.
- Luis Gallego González, 500.
- Ricardo Jiménez La Espada, 500.

Y siendo ignorado el paradero de los deudores relacionados, se las requiere por medio del presente edicto, para que comparezcan en el respectivo expediente ejecutivo por sí o por representante autorizado, dentro del plazo de ocho días a contar desde la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de satisfacer sus descubiertos o señalar domicilio o representante legal, apercibiéndose que si dejasen transcurrir dicho plazo sin personarse en el expediente serán declarados en rebeldía, y a partir de tal momento todas las notificaciones que deban hacerse en el procedimiento, se efectuarán en la forma establecida por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Igualmente se les advierte, que si el pago lo realizaran durante los diez días inmediatos a la publicación de este edicto, sólo vendrán obligados a satisfacer el recago del 10 por 100 sobre débito, pero que transcurrido dicho plazo les será exigido el 20 por 100 de recargos de apremio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 127 del citado texto legal.

Dado en Logroño, a 29 de agosto de 1956.

El Recaudador,

1227

## Administración de Justicia

### REQUISITORIA

1573

Félix Ortiz Alocen, de 21 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Juana, natural de Belchite (Zaragoza) y vecino de Arnedo (Logroño), calle Cuevas de Santiago, profesión ceacero.

Salvador López Blanco, de 19 años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos, natural de Guadalupe, de profesión somierero, con la misma vecindad y domicilio que el anterior; comparecerán dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la publicación del presente, ante el Comandante de Infantería D. José Ordóñez Escobín, Juez Militar Permanente número 2 Especial de E. y O. A., sito en Calle Serrano Flores, 2, Valencia, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumarisimo número 25-V-54 (R. J. 1462), en el que se hallan procesados, advirtiéndoles que caso de no presentarse serán declarados en rebeldía

con los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares, ordenen su busca y captura, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en el lugar de su residencia.

Valencia, 6 de septiembre de 1956.

El Comandante Juez Permanente, Especial de E. y O. A.

1207

## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

### EDICTO

1341

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de las exacciones que han de comprenderse en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.957, y formadas o prorrogadas las Ordenanzas Fiscales correspondientes, quedan expuestos al público en esta Intervención Municipal, los expresados documentos, por término de quince días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados, y presentar en esta Intervención, y para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, según establecen los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local texto articulado de 24 de junio de 1955.

Santo Domingo de la Calzada a 1 de Septiembre de 1.956.

El Alcalde

1172

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

1379

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza Municipal de contribuciones especiales que habrán de regir el ejercicio de 1957 y siguientes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lardero 14 de septiembre de 1956.

El Alcalde

1231

### ANUNCIO

1334

Este Ayuntamiento, ha acordado proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de vigilante nocturno, dotada con el haber anual de 5.000 ptas. y demás emolumentos leales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora dividido en tres partes.

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Ezcaray, 28 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1165

### ANUNCIO

1307

En virtud de los acuerdos adoptados, el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, anuncia a subasta la ejecución de continuación de las Obras de reparación de la conducción de las aguas potables para el abastecimiento de la población, bajo el tipo de tasación de 99.315'36 pesetas.

El plazo de realización de esta segunda parte de las Obras será de cuatro meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de la subasta de la misma.

Los Pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina de 11 a 13'30.

Los licitadores presentarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja Central de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.979'46 pesetas, y el adjudicatario prestará como fianza definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 11 a 14, desde el día siguiente hábil al de inserción en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de esta Ca-

sa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte a contar del inmediato al de publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Los licitadores además de la documentación que se expresa en las condiciones Jurídicas económico-administrativas, presentarán: Último recibo de la Contribución Industrial como tal contratista; Certificado de hallarse al corriente del pago de las cuotas de los seguros Sociales y otro certificado de hallarse en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por la Delegación Provincial del Sindicato de la Construcción.

Nieva de Cameros a 27 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1138

### MODELO DE PROPOSICION

D. que habita en calle de número con Carnet Nacional de identidad, número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el B. O. de la provincia del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de continuación por subasta de las Obras de reparación de la conducción de aguas potables para el abastecimiento de este vecindario, se comprometo a realizar la misma con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (En letra).

Nieva de Cameros, a de de 1956.

(Firma del proponente).

### EDICTO

1339

Por espacio de 15 días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes.

Expedientes de Suplemento de Crédito con cargo al superávit del año 1.955.

Ordenanza para la exacción del derecho o tasa sobre postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.

El Redal a 1 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1170

### ANUNCIO

1338

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 717, del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y 217 y 218 del Reglamento de Haciendas Locales se somete al período de información pública, las nuevas Ordenanzas de imposiciones y Exacciones aprobadas para el ejercicio venidero de 1957, durante cuyo plazo de 15 días, se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de hacienda y presentadas en el Ayuntamiento.

Arnedo a 31 de agosto de 1.956.

El Alcalde

1169

### ANUNCIO

1346

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de Suplemento de créditos al presupuesto municipal ordinario del año actual, y otro de transferencias dentro del mismo, quedan expuestos al público en Secretaría, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones que procedan.

Navarrete a 3 de septiembre de 1.956

El Alcalde

1177